SEÑORA:
NANCY BEATRIZ SOLANO GAMEZ
Dirección: Calle 15 Nº 6 - 45
Tel: 3213153321
Email: nancysol1979@hotmail.com
Fonseca– La Guajira

Ref.: SOLICITUD DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON EL MUNICIPIO DE FONSECA.

Cordial saludo:

De acuerdo con las necesidades planteadas por la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos del Municipio de Fonseca, sustentado en los **ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, se requiere contratar la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENLACE MUNICIPAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS Y LIBERTAD DE CULTO, en el marco del proyecto de "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LAS SECRETARIAS DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACION EN EL MUNICIPIO DE FONSECA". Por lo tanto, se invita a presentar propuesta teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Perfil a Contratar: Para el desarrollo y ejecución del objeto contractual el Municipio de Fonseca requiere contratar los servicios de un Bachiller con conocimiento en evangelización y una experiencia general mínima de tres (3) meses, quien deberá actuar con diligencia y profesionalismo para presentar los mejores resultados positivos en el alcance del objeto a contratar y obligaciones derivadas del contrato.

Alcance del objeto a contratar: Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

1. Promover la inclusión y participación de todas las organizaciones y comunidades religiosas presentes en el municipio, sin importar su credo, respetando el principio de igualdad y la libertad de culto.
2. Fomentar espacios de diálogo interreligioso en el municipio, promoviendo el entendimiento y la convivencia pacífica entre las diversas creencias y confesiones religiosas, con el fin de fortalecer la cohesión social y el respeto mutuo.
3. Impulsar la integración de las comunidades religiosas en programas y proyectos municipales sin distinción, promoviendo su participación en iniciativas que contribuyan al desarrollo social.
4. Colaborar en la implementación de políticas públicas municipales con un enfoque inclusivo que considere la diversidad religiosa, asegurando que todas las comunidades sean tomadas en cuenta sin discriminación.
5. Brindar apoyo y asesoría a todas las organizaciones religiosas del municipio, facilitando los trámites administrativos necesarios para su funcionamiento legal, sin distinción de creencias.

6. Articular el trabajo de las organizaciones religiosas con las demás dependencias municipales, asegurando una participación equitativa en los programas sociales y comunitarios, sin importar la religión que profesen.
7. Brindar asesoría y formación a líderes religiosos de todas las creencias en temas como gestión comunitaria, participación ciudadana y derechos relacionados con la libertad de culto, asegurando igualdad de oportunidades para todos.
8. Elaborar informes que reflejen la situación de todas las comunidades religiosas del municipio, asegurando que se dé un trato equitativo a todas las confesiones, con enfoque en su contribución al bienestar social.
9. Promover la participación de las organizaciones religiosas en proyectos de responsabilidad social que beneficien a la comunidad en general, sin distinción de la religión que profesen.
10. Colaborar con las comunidades religiosas en la implementación de proyectos educativos que promuevan valores como el respeto, la convivencia y la solidaridad, respetando la diversidad religiosa y cultural del municipio.
11. Velar por que todas las confesiones religiosas puedan ejercer su libertad de culto de manera plena y sin discriminación, garantizando que sus derechos sean respetados por las autoridades y la comunidad.
12. Coordinar mesas de trabajo con representantes de todas las confesiones religiosas del municipio, asegurando la participación equitativa de todas las comunidades en la discusión de temas de interés común.

Que las obligaciones generales del contrato se encuentran discriminadas en el estudio previo para la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

- **Valor del Contrato:** El valor estimado del contrato es de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) M/CTE.**
- **Plazo de ejecución:** TRES (03) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **Forma de Pago:** TRES (03) pagos iguales mes vencido por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE;** para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda para efecto del pago al contratista los siguientes documentos: -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor , la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral . - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. **Parágrafo:** Para efectos del primer pago, el supervisor deberá anexar dentro los documentos presentados a la secretaria de hacienda la cuenta bancaria del contratista.

Los requisitos mínimos para la aceptación de este contrato:

- ✓ Inscripción de hoja de vida en el SIGEP
- ✓ Propuesta del Contratista
- ✓ Certificado de Existencia y Representación Legal
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista/ Representante Legal
- ✓ Registro Único Tributario (RUT)
- ✓ Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP)
- ✓ Fotocopia de Diplomas y/o certificaciones de estudios
- ✓ Fotocopia de Tarjeta/Matrícula Profesional
- ✓ Vigencia Tarjeta Profesional/Certificado Antecedentes Disciplinarios Profesionales
- ✓ Certificaciones de Experiencia Laboral (original y/o copia)
- ✓ Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- ✓ Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Fiscales - Contraloría
- ✓ Certificados o verificación de Inexistencia de Antecedentes Penales - PONAL
- ✓ Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
- ✓ Fotocopia de Libreta Militar (menor de 50 años)
- ✓ Afiliación Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y RL - Pago actualizado
- ✓ Evaluación médica de ingreso y/o Certificado de examen pre ocupacional
- ✓ Certificación Bancaría
- ✓ Aportar documento de paz y salvo de Tesorería
- ✓ Pantallazo donde conste la inscripción en el SECOP II
- ✓ Declaración de bienes y rentas con conflicto de interés del (DAFP)

CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE OFERTAR:
De acuerdo con lo establecido en el inciso 2 Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo que se pacte expresamente en la cláusula de Valor del contrato, razón por la cual con el contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio y el posible contratista. Las partes manifestarán y así se entiende pactado y aceptado que este documento formará parte integral del contrato, aun cuando no se señale en la minuta del contrato que no se incluye el pago de gastos de transporte ni alimentación por parte de la Entidad ni el factor de riesgo del transporte y de prestar el transporte por parte de la Entidad este no asume el factor de riesgo de dicho transporte.

De conformidad con la Ley 1562 de 2012 en el Artículo 2. Que modificó el artículo 13 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual quedó así: Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales: a) en forma obligatoria: 1. Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

Deberá diligenciar y presentar junto con su aceptación de oferta el Formato único de Hoja de Vida (leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) de manera virtual en la página del SIGEP, si lo tuviere. Sin el lleno de este requisito no se evaluará dicha oferta.

Deberá indicar en su oferta o en documento anexo, bajo la gravedad de juramento que revisó y analizó las normas vigentes sobre INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y por tanto “NO” se haya incurso en INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD de orden constitucional o legal para presentar oferta y posteriormente suscribir el contrato.

Por la presente invitación el Municipio de Fonseca no adquiere compromiso alguno.

Atentamente,



MARIA JOSE BRITO MENDOZA
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos